



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Planificación Regional
Interno N° 1977 -2013
Ingreso N° 50101937 de fecha 27.06.2013

ORD. N° 3840 /

ANT.: Su Ord. 385 de fecha 24.06.2013.

MAT.: **LO BARNECHEA:** Informa 685 m2
edificaciones Predio Rol 3022-016,
minera "Los Bronces".

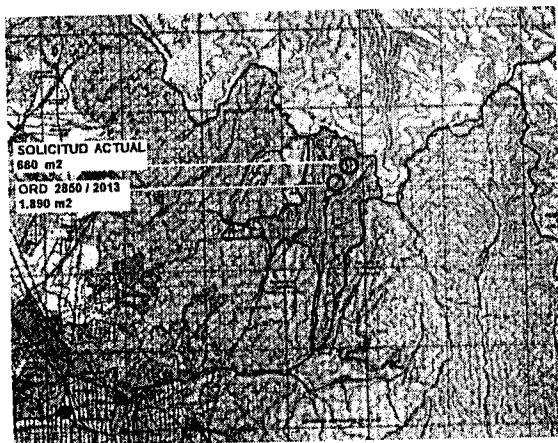
SANTIAGO, 22 AGO 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

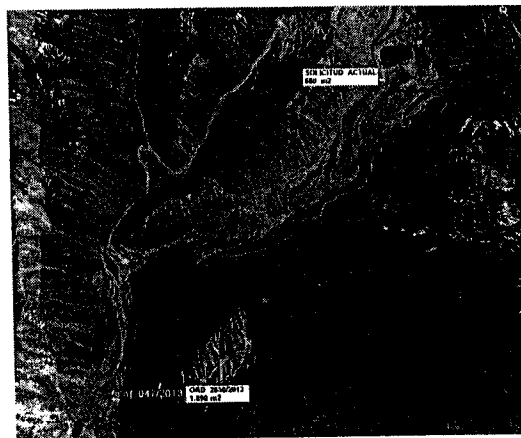
A : SR. PATRICIO FUENZALIDA RAMIREZ.
SECRETARIO MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

- 1.- Se ha recibido el expediente correspondiente a la solicitud de Informe Favorable a que alude el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), presentado por Minera Anglo American Sur S.A., a través del Sr. Christian Thiele K., a esa Secretaría Ministerial de Agricultura.
El proyecto consiste en 685 m2 de superficie edificadas destinadas edificio de oficinas, Galpón empresas contratistas Galpón Bodega y Containers en porción de 0,65 has del predio "Los Bronces"; Rol S.I.I. N° 3022-016; ubicado en sector Camino Publico al Mineral Disputada, Fundo Yerba Loca (hijuela San Francisco) en la comuna de Lo Barnechea, provincia de Santiago.
- 2.- De acuerdo a los antecedentes presentados¹, el proyecto se emplaza en "Zona Faenas Mineras Disputada de Las Condes/Zona Instalaciones Mineras de Proceso y Habitables Disputada de Las Condes", graficada en plano RM PRM 92/ A-1 y destinada al desarrollo de proyectos mineros.
Adicional a la normativa de Urbanismo y Construcciones, aplican disposiciones que rigen a la Gran Minería², como el Código de Minería, Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y Ley de Bases del Medio Ambiente.

Esquema N°1_Zonificacion PRMS



Esquema N°2_Referencia Google Earth



○ 1.890 m2 informados por Ord N° 2850 /2013 y 680 m2 solicitados informar por Ord N° 385/2013 Seremi Agricultura RM.

¹ Certificados de Informes Previos presentados, CIP N°555/2013 y N°666/2013 del 11 y 26 de Abril 2013 de la DOM de Lo Barnechea.
² Artículo 8.4.4. de la ordenanza PRMS, señala que las obras de la gran Minería desarrolladas en terrenos colindantes a los mineraloductos, tranques de relave y otros, deben atenerse a proyectos aprobados por los organismos competentes,



3.- La planta "Los Bronces" fue sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, calificándose favorablemente por Res. Exta N° 3159 /2007 del Servicio de Evaluación Ambiental RM.

Dicha Resolución señala en lo que concierne al Informe solicitado a esta Seremi, que el proyecto evaluado no requiere infraestructura de apoyo³, declarando que las edificaciones existentes tienen capacidad suficiente⁴.

Al igual que solicitudes anteriores⁵ presentadas por Minera Anglo American Sur S.A, los actuales 685 m2 solicitados, agregan al proyecto minero superficies habitables.

Dadas las disposiciones aplicables al fraccionamiento de proyectos o actividades⁶ y de cumplimiento del contenido de la resolución de calificación ambiental respectiva⁷; en forma previa a la obtención del Permiso de Edificación, corresponde la obtención del pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente, a través de su Servicio de Evaluación Ambiental respecto de la mitigación de riesgos por localización en la cabecera del Estero San Francisco, así respecto de los aspectos sanitarios, energéticos, de vialidad y accesos .

4.- En concordancia con el Art. 2.1.7 de la OGUC, bajo las condiciones anteriormente indicadas, esta Secretaría Ministerial informa favorablemente la factibilidad de los 685 m2 de superficie destinada a edificio de oficinas y galpones presentados para el predio Rol S.I.I. N° 3022-016.

Por último, el cumplimiento de las condiciones anteriormente indicadas, deberán acogerse en conjunto con las disposiciones contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y demás reglamentos relacionados con la materia, para ser aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Lo Barnechea.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PA/MD/gjs

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

c.c. I. Municipalidad de Lo Barnechea

c.c Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental RM

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

³ Punto 4.5.2.2.4 y punto 4.5.2.3.2 del Considerando de la Res. Exta N° 3159 /2007.

⁴ EIA se declara expresamente contar con capacidad suficiente para las necesidades de los trabajadores y Ord N°4182 del 19.11.2007 de esta Seremi Minvu RM, emite Informe favorable referido solo a plantas disipadoras y Sub Estación Eléctrica. Los 685 m2 edificados, solicitados en esta oportunidad, al igual que anteriores solicitudes son situaciones no consultadas en la Resolución Exta N° 3159 /2007

⁵ 1.890 m2 Informados por Ord 2850/2013 y 380 m2 Informados por Ord 2847 /2013

⁶ Art. 11 bis Ley de Bases del Medio Ambiente actualizada por Ley 20.417 del 2.010.

⁷ Art. 24 Ley de Bases del Medio Ambiente actualizada por Ley 20.417 del 2.010.